



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14197

Miércoles 16 de Agosto de 2023

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 921 - Ratificar el Convenio suscripto por la Fundación Laboratorio de Ideas y Acciones Sostenibles y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas 2

Año 2023 - Dto. N° 928 - Ratificar el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Municipalidad de Gualjaina 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 931 a 936, 938, 939, 942, 944 y 945 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación 8

Año 2023 - Res. N° XIII-217 8-9

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-97 a IV-102 8-9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° XII-42 8-9

Año 2023 - Res. N° 371 a 389 10-13

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-31 y XXVII-32 13-14

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2023 - Res. N° 109 a 111 14-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 99582 a 99611 18-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratificar el Convenio suscripto por la Fundación Laboratorio de Ideas y Acciones Sostenibles y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Decreto N° 921

Rawson, 04 de Agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 000848/2023-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Fundación Laboratorio de Ideas y Acciones Sostenibles y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, celebrado en fecha 10 del mes de mayo del año 2023;

Que dicho Convenio tiene por objeto la contratación de la fundación para la realización de dos (2) talleres: «Destinos Turísticos Inteligentes: herramientas para la transformación» en el marco del «programa de capacitación 4.0 y economía del conocimiento para provincias, la ciudad autónoma de Buenos Aires, municipios, comunas y comunas rurales, comisiones de fomento, delegaciones municipales, comisiones y comisionados municipales, juntas vecinales, juntas de gobierno y delegaciones comunales» de la secretaría de economía del conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación;

Que el Convenio fue suscripto por la Fundación Laboratorio de Ideas y Acciones Sostenibles, representada por su presidenta Florencia DE CABO y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro Técnico Leonardo Remigio GAFFET registrado al Tomo 3, Folio 003 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 12 de junio del año 2023;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto por la Fundación Laboratorio de

Ideas y Acciones Sostenibles, representada por su presidenta, Florencia DE CABO y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET registrado al Tomo 3, Folio 003 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 12 de junio del año 2023.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Sr. LEONARDO R. GAFFET

PODER EJECUTIVO: Ratificar el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Municipalidad de Gualjaina

Decreto N° 928

Rawson, 09 de Agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 000505/2023-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA» celebrado en fecha 14 del mes de abril del año 2023;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la mejora en la gestión en territorio del Área Natural Protegida Piedra Parada en cumplimiento de los objetivos de creación del Área y la implementación de la reglamentación vigente;

Que el Convenio fue suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro Técnico Leonardo Remigio, GAFFET y por la Municipalidad de Gualjaina representada por su Intendente señor Marcelo Horacio LIMARIERI y registrado al Tomo 2, Folio 100 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 25 de abril del año 2023;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA» suscripto por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado por su Ministro Técnico Leonardo Remigio, GAFFET y la Municipalidad de Gualjaina representada por su Intendente señor Marcelo Horacio LIMARIERI, registrado al Tomo 2, Folio 100 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 25 de abril del año 2023.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Sr. LEONARDO R. GAFFET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 931

09-08-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría de Gobierno y Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, eliminándose un (1) cargo Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo, en el Plantel Básico de la Dirección General de Impresiones Oficiales, de acuerdo a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente decreto, a la Dirección General de Impresiones Oficiales - Secretaría General de Gobierno, a la agente HUENCHULLAN, Inés del Carmen (DNI N° 23.677.743 -

Clase 1974), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 932

09-08-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TECKA» CUIT N° 30-67037913-9, representada por su Presidente el señor MATAMALA Claudio Marcelo DNI N° 25.625.529 y su Tesorera la señora GUZMAN Claudia Inés DNI N° 22.328.133 correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo, máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05/Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800)/ Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 933

09-08-23

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, SAF: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, conforme a los Anexos A y B que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Obliga-

ciones a cargo del Tesoro del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete e incrementándose un (1) cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Planta Temporaria en el Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a la Abogada María Eugenia FELICETTI (DNI N° 24.007.987- Clase 1974), en el cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Planteo Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 934 09-08-23

Artículo 1°.- OTORGAR a la Asociación Civil Juntos (CUIT N° 30-71686188-7) con domicilio fiscal en la ciudad de Puerto Madryn, representada por su presidente, señora Carla Daniela Díaz (DNI N° 31.505.086) y su tesorera, señora Florencia Aime Leguizamón (DNI N° 43.079.158), la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$7.890.000) en concepto de subsidio, para la adquisición de maquinaria necesaria para la producción: panificadora, conforme proyecto productivo e integrador obrante en las actuaciones.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante, el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$7.890.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02 Fortificación/ 5- Transferencias/ 2- Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5- Transferencias a asociaciones civiles- y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Dto. N° 935 09-08-23

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Gloria Elisabet ALARCON (DNI N° 25.625.520 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente de

la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Los Grillitos» de la ciudad de Comodoro Rivadavia Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- La agente Gloria Elisabet ALARCON (DNI N° 25.625.520 - Clase 1976) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el cargo que subrogará - Directora del Centro de Acción Familiar «Los Grillitos» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- La agente Gloria Elisabet ALARCON (DNI N° 25.625.520 - Clase 1976) percibirá el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 936 09-08-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo BANZEN, Vanesa Soledad (D.N.I. N° 30.661.296 - Clase 1984).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía- Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 938 09-08-23

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y la suma de

PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 817.000.234) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31512

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Educación	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco: 1.1	.\$ 817.000.234,00
Total:	.\$ 817.000.234,00
2. Gastos: Ministerio de Educación	
17.00.00.A01.1.1.1.01.3.58	
AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	.\$ 817.000.234,00
Total:	.\$ 817.000.234,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31513

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco: 1.1	.\$ 1.500.000.000,00
Total:	.\$ 1.500.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
22.00.00.A02.5.1.9.01.3.58	
AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.1	.\$ 1.200.000.000,00
33.00.00.A03.2.1.1.01.3.58	
AO: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	.\$ 300.000.000,00
Total:	.\$ 1.500.000.000,00

Dto. N° 939 09-08-23

Artículo 1°.- Reimpútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago del Decreto N° 282/17 a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Fuente de Financiamiento: 111- Ejercicio: 2023.-

Artículo 2°.- Remítase copia debidamente autenticada a la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para su toma de razón.-

Artículo 3°.- Anótese en el marginal del Decreto N° 282/17, la modificación que por este acto se dispone.-

Dto. N° 942 09-08-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo; Sargento DIAZ, Yanina Elizabeth (D.N.I. N° 30.517. 571 - Clase 1983).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 944 09-08-23

Artículo 1°.- Adecuar el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público y mensualizar a la agente Liria HUILINAO, (MI N° 13.652.288 - Clase 1960) en el cargo de Cocinero - Código 1-002- Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio de Planta Temporaria Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 945 09-08-23

Artículo 1°.-Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación ; en la Jurisdicción 62 S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 101 - SAF UEP-MAGlyC, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F.73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel y en la Jurisdicción 90; S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 14 que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31348

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.62.062 Ministerio de Hidrocarburos

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-26.100,00
Total: \$-26.100,00
2. Destino: Ministerio de Hidrocarburos	
01.00.00.A01.3.2.2.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 26.100,00
Total: \$ 26.100,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31372

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.68.068 Secretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-21.482,00
Total: \$-21.482,00
2. Destino: Secretaría de Bosques	
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1 \$ 4.662,00
16.00.00.A01.2.3.9.01.1.11	
AO: Conducción del S.P.M.F. - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1 \$ 11.400,00
16.00.00.A01.2.9.7.01.1.11	
AO: Conducción del S.P.M.F. - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1 \$ 5.420,00
Total: \$ 21.482,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31375

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-2.166.578,00
Total: \$-2.166.578,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
01.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 7.961,00
01.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 39.881,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 24.126,00
01.00.00.A01.4.3.7.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.2 \$ 90.300,00
28.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 54.000,00
28.00.00.A01.3.4.2.01.1.11	
AO: Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 168.379,00
29.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Patologías Prevalentes - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 236.137,00
29.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Patologías Prevalentes - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 79.374,00
29.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Patologías Prevalentes - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 12.657,00
43.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 1.453.763,00
Total: \$ 2.166.578,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 31386

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.071 Hospital Subzonal de Rawson

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-107.120,00
Total: \$-107.120,00
2. Destino: Hospital Subzonal de Rawson	
23.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital de Rawson - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 107.120,00
Total: \$ 107.120,00

Planilla Anexa N° 5

Modificación Presupuestaria N° 31387

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.072 Hospital Zonal Trelew

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-96.696,00
Total: \$-96.696,00
2. Destino: Hospital Zonal Trelew	
19.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 63.297,00
19.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 4.050,00
19.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 16.348,00
19.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital de Trelew - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 13.001,00
Total: \$ 96.696,00

Planilla Anexa N° 6

Modificación Presupuestaria N° 31388

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.073 Hospital Zonal de Puerto Madryn

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1 \$-469.182,00
Total: \$-469.182,00
2. Destino: Hospital Zonal de Puerto Madryn	
20.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 23.144,00
20.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 32.621,00
20.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 430,00
20.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 200.412,00
20.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 24.346,00
20.00.00.A01.3.3.9.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 156.416,00
20.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Puerto Madryn - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1 \$ 31.813,00
Total: \$ 469.182,00

Planilla Anexa N° 7

Planilla Anexa N° 9

Modificación Presupuestaria N° 31390

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.074 Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-290.708,00
Total: \$-290.708,00
2. Destino: Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios	
17.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 13.857,00
17.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 11.482,00
17.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 5.745,00
17.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 83.401,00
17.00.00.A01.3.4.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 40.455,00
17.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 99.775,00
17.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Sur - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 35.993,00
Total: \$ 290.708,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 31391

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.075 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.032.812,00
Total: \$-2.032.812,00
2. Destino: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia	
21.00.00.A01.2.1.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 302.400,00
21.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 29.012,00
21.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 414.931,00
21.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 10.244,00
21.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 13.270,00
21.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 28.790,00
21.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 124.409,00
21.00.00.A01.3.4.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 624.922,00
21.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 326.800,00
21.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 158.034,00
Total: \$ 2.032.812,00

Modificación Presupuestaria N° 31392

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-833.435,00
Total: \$-833.435,00
2. Destino: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios	
18.00.00.A01.2.1.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 30.553,00
18.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 190,00
18.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 4.715,00
18.00.00.A01.2.5.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 12.517,00
18.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.736,00
18.00.00.A01.2.7.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.135,00
18.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 1.910,00
18.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 8.768,00
18.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.420,00
18.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 9.022,00
18.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 6.490,00
18.00.00.A01.3.4.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 118.978,00
18.00.00.A01.3.5.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 108.963,00
18.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 116.605,00
18.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 110.781,00
18.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
Total: \$ 833.435,00

Planilla Anexa N° 10

AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 35.788,00
18.00.00.A01.3.7.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 260.866,00

Planilla Anexa N° 11

Planilla Anexa N° 14

Modificación Presupuestaria N° 31393

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.70.077 Hospital Zonal de Esquel

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-1.109.208,00
Total:	----- \$-1.109.208,00
2. Destino: Hospital Zonal de Esquel	
22.00.00.A01.2.3.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.400,00
22.00.00.A01.2.3.9.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 19.760,00
22.00.00.A01.2.5.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 400,00
22.00.00.A01.2.5.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 116.427,00
22.00.00.A01.2.7.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 12.317,00
22.00.00.A01.2.7.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.966,00
22.00.00.A01.2.8.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.650,00
22.00.00.A01.2.9.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 14.035,00
22.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 10.414,00
22.00.00.A01.2.9.5.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 165.408,00
22.00.00.A01.2.9.6.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 10.186,00
22.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 5.932,00
22.00.00.A01.3.3.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 2.800,00
22.00.00.A01.3.4.2.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FI 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 127.887,00
22.00.00.A01.3.5.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FI 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 150.681,00
22.00.00.A01.3.5.6.01.1.11	

Planilla Anexa N° 12

AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 173.428,00
22.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 6.041,00
22.00.00.A01.3.7.4.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 40.957,00
22.00.00.A01.3.9.3.01.1.11	
AO: Atención Médica Hospital Esquel - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 227.519,00
Total:	----- \$ 1.109.208,00

Planilla Anexa N° 13

Modificación Presupuestaria N° 31394

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-485.800,00
Total:	----- \$-485.800,00
2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
20.00.00.A03.3.3.1.01.1.11	
AO: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Senguer-San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	----- \$ 151.800,00
20.00.00.A03.4.3.7.01.1.11	
AO: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Senguer-San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	----- \$ 334.000,00
Total:	----- \$ 485.800,00

Modificación Presupuestaria N° 31395

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública
Gastos: 1.67.101 UEP-MAGlyC

Partida	Monto
1. Origen: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-163.433,00
Total:	----- \$-163.433,00
2. Destino: UEP-MAGlyC	
25.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Conducción y Administración V.E.P La Trochita - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 163.433,00
Total:	----- \$ 163.433,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-217 08-08-23

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2022, interpuesto por la Maestra de Ciclo Especial de Insuficientes Mentales Titular de la Escuela N° 568 de la localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, docente VIZGARRA, Ramona Silvina (DNI N° 37.652.381 - Clase 1994), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-97 07-08-23

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a los agentes Silvia Lorena GRENIER (DNI N° 29.212.299 - Clase 1982) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y Damián Emilio ARBE (DNI N° 29.212.102 - Clase 1982) cargo Profesional Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional, ambos agentes de Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Res. N° IV-98 08-08-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por el agente José Luis

TOLEDO (DNI N° 14.296.119 - Clase 1961) al cargo Jefe de Departamento Provincial - Categoría 1-A - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor Planta Permanente de la Ley I N° 114, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse a beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará al agente José Luis TOLEDO (DNI N° 14.296.119 – Clase 1961) cinco (5) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al periodo 2022, y veintiséis (26) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-99 08-08-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 09 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Laureano Jorge Luis ESPÍNDOLA (DNI N° 26.344.402 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase II - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará al agente Laureano Jorge Luis ESPÍNDOLA (DNI N° 26.344.402 - Clase 1978) diez (10) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondiente al periodo 2022, siendo de aplicación lo establecido en Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 3 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social- Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-100 08-08-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a partir del 03 de enero de 2023 y hasta la fecha de registro del decreto de designación, por la agente Marcela Evangelina VILLAGRAN (DNI N° 34.665.470 - Clase 1990), y abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Función Servicios - Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341 y el cargo Directora de Residencia Estudiantil - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N° 74, ambos cargos dependientes de

la Dirección General de Planeamiento Social y Programas - Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-101 08-08-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente Mirta Adriana SURUGUAY (DNI N° 25.442.204 Clase 1976), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente, y el cargo Directora de Asistencia Social - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir del 02 de marzo de 2023 hasta la fecha de registro del decreto de designación mencionado, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social- Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-102 09-08-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría de Desarrollo Social y Familia, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente GOMEZ Carmen Graciela (DNI N° 17.857.193 Clase 1964) cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Familia, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente GOMEZ Carmen Graciela, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-42 07-08-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 12 de julio de 2023 la renuncia presentada por el agente GELVEZ, Julián Oscar (MI N° 31.504.948 - Clase 1985) al cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Res. N° 371 21-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: REFACCIÓN DE BAÑOS, REPARACIONES EN CUBIERTA DE TECHOS, REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 740 ALDEA ESCOLAR» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2137/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 23/2022 Expediente N° 3488/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CERRO DEL SUR S.R.L., CUIT N° 30-71112409-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 416.195,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 23/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 372 21-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL MARCA TEMPOMATIC ESCUELA N° 775 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2086/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 163/2022 Expediente N° 2087/2022-MIEP y que ejecutara la Firma GARAY, LEONARDO FABIO - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 58.146,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 163/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 373 21-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG. 226 DE LAS ESCUELAS N° 202- 306 - 729 RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2085/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 182/2021 Ex-

pediente N° 2796/2021- MIEP y que ejecutara la Firma ARTECO S.A. - CUIT N° 30-62689539-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.384,43) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 182/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 374 21-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE FRIO/CALOR DEL MIEP RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2084/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 104/2022 Expediente N° 1073/2022-MIEP y que ejecutara la Firma ARTECO S.A - CUIT N° 30- 62689539-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.889,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 104/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 375 21-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTEGRAL, REPARACIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS, PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y READECUACIÓN DE ABERTURAS EN ESCUELA N° 147 B° ASTRA- COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del expediente N° 002134/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 48/2022 Expediente N° 00803/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L. - CUIT N° 30-71237251-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 516.649,19) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 48/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 376 22-06-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Pla-

nificación a tramitar la Licitación Pública N° 11/23 «COMPRAS DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE 36/2017 CT 17 - G03», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 11/23 «COMPRAS DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE 36/2017 CT 17 - G03», que obra de fojas 14 a 35 inclusive del Expediente N° 00577/23-MIEP, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 11.473.777,00).-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 11/23 «COMPRAS DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE 36/2017 CT 17 - G03» a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 11.473.777,00) de la siguiente manera: la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.748.792,80) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Programa 20 - Proyecto 20 - Obra 01-Inciso 2 - Partida Principal 9 - Sub-Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento: 402 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.724.984,20) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Programa 20 - Proyecto 20 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 402 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P., uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en la Casa del Chubut de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Res. N° 377

23-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública mediante ACTA N° 1.773 complementaria del ACTA N° 1.760 obrante a fojas 142/145 del Expediente N° 000302/23 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra denominada: «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL

- I ETAPA - GARAYALDE - CAMARONES», adjudicada a favor de la Empresa INCOPA S.R.L., mediante Decreto N° 948/22, al amparo del procedimiento de Licitación Pública N° 21/21.

Artículo 2°.- RECONÓZCASE en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, un porcentaje de variación adicional al que arroja la variación de la Tabla 1 Obra: «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL - I ETAPA - GARAYALDE - CAMARONES», Licitación Pública N° 21/21, de un TREINTA (30,00%) POR CIENTO en los Certificados de Redeterminación de Precios y sobre los ítems detallados en el Acápite 1.3.-) del dicha ACTA 1.773 COMPLEMENTO AL ACTA N° 1.760 y en cada mes que se los certifique.-

Res. N° 378

26-06-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a la contadora Mercedes Raquel del Valle CASTRO (MI 24.602.657 - Clase 1975) cargo: Profesional Universitario - Categoría 16 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a partir del 26 de Junio de 2023 y hasta el día 30 de Junio de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Mercedes Raquel del Valle CASTRO (MI 24.602.657 - Clase 1975) la prestación complementaria remunerativa que se abona a los agentes que desempeñen funciones en la Dirección General de Administración y realicen manejo de fondos.-

Res. N° 379

26-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL CORCOVADO» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL» en la localidad de Corcovado a la Licitación Pública N° 04/21 que se ejecuta a través de la Subsecretaría de Obras Municipales y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.772 agregada a fojas 42/46 del Expediente N° 002043/2023 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL» en la localidad de Corcovado a la licitación Pública N° 04/21 contratada con la Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2.022, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.855.128,76), correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 380 26-06-23

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma CONDOR S.R.L, CUIT N° 30-71591175-9, la Obra: «REPARACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 221 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 11.909.318,00), con un plazo de entrega de DIEZ (10) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 8.371.518,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023; y la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.537.800,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 381 26-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE, el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN MINIHOOGARES- ESQUEL» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2138/2023- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 65/2021 Expediente N° 1861/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CERRO DEL SUR S.R.L. -CUIT N° 30-71112409-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 213.792,66) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 65/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 382 26-06-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 460/2021 M.I.E.P., por la cual se autoriza a los agentes mencionados en el Anexo I que prestan servicios en el Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a conducir vehículos oficiales.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los agentes mencionados en el Anexo I que prestan servicios en el Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación a conducir vehículos oficiales y afectados al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y aquellos otorgados a disposición por las Empresas contratistas en el marco de diferentes obras.-

Apellido y Nombre	DNI N°	Dependencia
Mónica Martínez Carpio	28.576.958	Subsecretaría de Obras Públicas
Sergio Daniel Ramon	24.449.297	Subsecretaría de Obras Municipales
Eugenio Kramer	27.445.935	Subsecretaría de Energía
Marcelo Mammoliti	18.027.268	Subsecretaría de Servicios Públicos
Lorena Lavecchia	23.141.505	Subsecretaría de Planificación
Leonardo Andrés Ríos	28.055.054	M.I.E.P
Jessica Ailen Biaggioni	35.099.388	Subsecretaría de Obras Municipales
Matías González	30.335.819	Subsecretaría de Planificación
Glenda Roberts Esquerra	33.392.774	Subsecretaría de Obras Públicas
Ángel Alfredo Apaulaz	16.429.092	Subsecretaría de Planificación
Sergio Omar Ocares	17.310.542	Subsecretaría de Planificación
Ezequiel Navarro	33.345.258	Subsecretaría de Planificación
Alejandro Luis Asensio	17.310.667	Subsecretaría de Obras Públicas
Daniel Bourdargham	22.691.328	Subsecretaría de Obras Públicas
Ariel Molina	29.562.251	Subsecretaría de Obras Públicas
Gustavo Acosta	36.052.692	Subsecretaría de Obras Municipales

Res. N° 383 26-06-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, la Obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 723 DE PUERTO ARGENTINO DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 15.018.545,00), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 15.018.545,00); en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 384 26-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación en virtud de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS SUM ESCUELA N° 8 ESQUEL» que ejecutó el Contratista GONZALEZ, Carlos Enrique por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.553.179,44).-

Artículo 2°.- ABONESE al Contratista GONZALEZ, Carlos Enrique CUIT N° 20-20663965-3 la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.553.179,44) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS SUM ESCUELA N° 8 ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.553.179,44) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.266.579,44) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 286.600,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 — Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 385 **26-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN COMISARIA DE LA MUJER - DOLAVON» que ejecutó la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA., por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.611.797,13).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.611.797,13) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$951.642,84) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 04 - Obra 04 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 – Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 660.154,29) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 04 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 4.40 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 386 **29-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma Pan American Energy S.L., el suministro del servicio de gas para las centrales de las localidades de Gobernador Costa y Rio Mayo por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de julio de 2023, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 199.200.000,00) con IVA incluido, equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS MIL

(U\$S 800.000,00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 199.200.000,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 99.600.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación – SAF 31 — Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023 y el saldo restante en la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2024.-

Artículo 3°.- El Departamento de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, preverá para el Ejercicio 2024 el saldo restante.

Res. N° 387 **29-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Cuadro Comparativo N° 1, que arroja un importe a favor de la Provincia por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 889.953,15), resultando el nuevo monto contractual de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.654.754,89), cuyo plazo de finalización opera el día 03 de julio de 2023.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Plan de Trabajos, correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN FRENTES DE ATRAQUE MUELLE DE CAMARONES» agregado a fojas 15.-

Res. N° 388 **29-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al agente DAVIES, John Erald - DNI N° 32.219.927, a conducir los vehículos pertenecientes a la Dirección General de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Res. N° 389 **29-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Precios N° 11/23 Obra: «REPARACIONES Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 118 - EL MIRASOL», obrante de fojas 04 a 121 del Expediente N° 639- MIEP-23.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 12/23 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-31 **08-08-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la agente

FERNÁNDEZ FENOLLE Claudia Leonor (DNI 28.055.123 - Clase 1980) como Personal de Gabinete con Rango de Director General del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas quien fuera designada mediante Decreto N° 452/22 a partir del 22 febrero del año 2023.-

Artículo 2°.- Aprobar la licencia sin goce de haberes de la agente FERNANDEZ FENOLLE Claudia Leonor (DNI 28.055.123- Clase 1980), quien revista el cargo de Licenciada en Turismo «A» Código 4-106- Clase II Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 22 de febrero del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la

agente FERNANDEZ FENOLLE Claudia Leonor (DNI 28.055.123 - Clase 1980), quien revista el cargo Licenciada en Turismo «A» Código 4-106- Clase II Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 22 de octubre del año 2023.-

Res. N° XXVII-32

09-08-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por los agentes de Planta Transitoria Ley I N° 341 que figuran el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución en relación a los periodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente.-

ANEXO A

Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas

Actividad: 1 – Operaciones

Apellido y Nombres	DNI N°	Clase	Función -Tareas -Ley I N° 41	Decreto N°	Periodo a aprobar
Montet, Carla Mariet	32.537.582	1987	Profesional	1244/2022	Desde el 01/01/23 hasta la fecha de su efectiva mensualización
Giménez, Gustavo Andrés	32.923.488	1987	Profesional	1244/2022	Desde el 01/01/23 hasta la fecha de su efectiva mensualización
Mielgo, Eara	42.771.917	2000	Profesional	1244/2022	Desde el 01/01/23 hasta la fecha de su efectiva mensualización

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 109

08-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Profesora Sforzini Ornella CUIT N° 27-33021610-2, por el servicio de capacitación en idioma extranjero denominado «Capacitación Inglés Técnico para Científicos Nivel II» a brindar a los Becarios Cofinanciados entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$408.000,00), los que se abonarán en DOS (2) cuotas iguales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$204.000,00) cada una.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$408.000,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Ejercicio 2023

- Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 110

08-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja el beneficio de las Pasantías Dedicación a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- OTORGAR el aumento a los beneficiarios de las Pasantías Dedicación, desde agosto hasta diciembre de 2023 inclusive, en los términos que se detallan en el Anexo II, que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.380.630,00) y se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por los beneficiarios, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

**EXPEDIENTE N° 134/23 ANEXO I
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023 - BAJAS**

PASANTE	CUIL	LOCALIDAD	A PARTIR	SECTOR
CATALÁN, Jonathan Raúl	20-34966941-3	Sarmiento	01/05/2023	Biblioteca Popular Mariano Moreno
CAYU, Micaela Marlene	27-38807061-2	Dique Florentino Ameghino	01/04/2023	Dirección de Cultura
GIMENEZ DIXON, María Clara	20-39106411-4	Trevelin	01/06/2023	Secretaría de Cultura y Educación

**ANEXO II (HOJA 1) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
1	AGEITOS, Francisco Daniel	20-44947219-6	Trelew	Centro cultural municipal	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
2	ALZUGARAY, Lucía	27-32714246-7	Puerto Madryn	IPGP, CCT CONICET-CENPAT	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
3	ANTIECO, Sonia Elizabeth	23-28870469-4	Dolavon	Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
4	ANTIPAN, Leolina	27-10157513-1	Comuna Rural de Facundo	Centro Kimey Ruca	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
5	ARAMAYO, Mariana Nora	27-32453029-6	Puerto Madryn	Biblioteca Popular General Martín Miguel de Güemes	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
6	ARANDA, Marina Daliana	27-35888777-0	Puerto Madryn	Biblioteca Popular Agustín Pujol	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
7	ARROYO, Federico Emanuel	20-42636996-7	Rawson	Biblioteca Municipal Río Chubut, Dirección General de Acción Educativa	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
8	ARZIVIAN SCHWARZ, Ingrid	27-42546675-0	Trevelin	Biblioteca Popular Perito Moreno	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
9	ASTUDILLO, Juan Marcos	23-36292628-9	Gan Gan	Biblioteca Popular Narú Owen	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
10	BARRAGÁN, Andrea Soledad	27-42898546-5	Trelew	Dirección de Turismo de Trelew - Capilla Galesa Tabernacl	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
11	BRITO, Andrea Belén	27-35887420-2	Rawson	Biblioteca Popular Luis Vernet	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
12	CALFIN, Tiziana	27-42408824-8	Puerto Madryn	Biblioteca Popular General Manuel Belgrano	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

**ANEXO II (HOJA 2) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
13	CAMPOS, Elisabet Estela	27-40207557-6	Colan Conhue	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
14	CATRILAF, Franco David	20-43004614-5	Alto Río Senguer	Secretaría de deporte, cultura y recreación	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
15	CAYUL, Jessica Lorena	27-35171606-7	Carrenleufú	Biblioteca local	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
16	CERDA, Agustín Leonel	20-43080024-9	Esquel	Secretaría de Cultura y Educación	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
17	CHAPAY, Diego Federico	20-42415367-3	Cholilla	Biblioteca Popular Auca Lihuén (Villa El Blanco)	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
18	CHÁVEZ, Lara	27-43477510-3	Rawson	Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
19	CHEQUETA, María Eva	27-17798059-0	Colan Conhue	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
20	CHIAPPE, Rocio	23-32539020-4	Epuyén	Centro Cultural Antú Quillén	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
21	CURAPIL OJEDA, Laila Alejandra	27-43080187-8	Comuna rural de Facundo	CLUB DEPORTIVO	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
22	ENCINAS, Alejandro Sebastián	20-24074364-8	Lago Puelo	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
23	EVANS, Facundo Damián	20-32801658-4	28 de Julio	Dirección de turismo y cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
24	FERMÍN, Matilde	27-16330670-6	El Maitén	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

**ANEXO II (HOJA 3) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
25	GALEANO, Verónica Natalia	27-25077307-8	Puerto Madryn	Biblioteca Popular Dr. Raúl Alfonsín	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
26	GIANCATARINO, María Andrea	23-35414255-4	Epuyén	Asociación Civil Lihuén Antú - Lihuen Cultural	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
27	GUZMÁN, Cristina Patricia	27-23255969-7	Gualjaina	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
28	HUAIQUIL, Bruno Emanuel	20-32697722-6	Comodoro Rivadavia	Infinito Espacio Urbano	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
29	HUECHE, Fabiana Valeria	27-38505550-7	Gastre	Fundación Museo Faro de la Meseta	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
30	JARAMILLO, Valeria Soledad	27-33470508-6	Carrenleufú	Biblioteca municipal Antonio de Nicola	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
31	JENKINS, Pablo Omar	24-33770903-2	Trelew	Cooperativa Cultural Espiral	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
32	JONES, Jennifer Leonela	27-42208680-9	Dique Florentino Ameghino	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
33	JUZIUK, Alejandro Marcos	20-45458919-0	Epuyén	Orquesta Entre Montañas, Escuela N° 81	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
34	LANZA, Débora Raquel	27-35888220-5	Puerto Madryn	IDEAus-CONICET CCTCENPAT	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
35	LEAL, Macarena Edith	20-42020249-1	Chollila	Biblioteca Popular Auca Lihuen	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
36	LLANQUEL, Marcela Elizabeth	27-29921973-4	Dolavon	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

**ANEXO II (HOJA 4) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
37	LUCERO, Alan Thomas	20-42838894-2	Sarmiento	Centro Cultural "Deborah Jones de Williams"	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
38	LUNGKIZ LÓPEZ, Zulmis Cristina	27-94355913-4	Comodoro Rivadavia	Biblioteca Popular Elum Duham	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
39	MANFREDELLI, Andrea Silvina	23-20233657-4	Puerto Pirámides	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
40	MARTÍNEZ, Natanael Moisés	23-40207379-9	Puerto Pirámides	Biblioteca Popular Asunción Cobo	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
41	MONGILARDI, Gonzalo Danilo	20-43754792-1	Comuna Rural de Facundo	Club Deportivo	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
42	MUERZA, Sandra Isabel	27-28236195-2	Gobernador Costa	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
43	NAHUEL, Jonathan Oscar	20-34488960-1	Trelew	Biblioteca Popular Agustín Álvarez	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
44	NAPAL, Benigna Haydeé	27-16072967-3	El Maitén	Biblioteca Popular de El Maitén	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
45	ÑANCULEF, Paulina	27-14544808-0	Los Altares	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
46	OBREQUE, Alexia Ailen	27-42133492-2	Gan Gan	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
47	OTERO, María de los Ángeles	27-42274723-6	Comuna Rural Paso del Sapo	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
48	PACHECO, María Ester	27-26377753-6	Corcovado	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

**ANEXO II (HOJA 5) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
49	PAREDES, Alfredo Rafael	20-26218746-3	Epuycén	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
50	RAPOSO, Pablo Alberto	20-23789157-1	Puerto Madryn	IPGP, CCT CONICET-CENPAT	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
51	RIBERO, Francisco Nicolás	20-43130576-4	Puerto Madryn	Festival MAFICI	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
52	RODRÍGUEZ, Adriana Verónica	27-30596683-0	El Hoyo	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
53	ROJAS MEJIA, Elsa Violeta	27-94475717-7	Puerto Madryn	Subsecretaría de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
54	ROSAS, Cristina Julieta	23-42970172-4	Puerto Madryn	Subsecretaría de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
55	SAMPALLO, Paulo Leonel	20-45603637-7	Trelew	Orquesta infantil juvenil de Barrio INTA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
56	SAN MARTÍN POBLETE, Jaqueline Eleotide	27-94000144-2	Cholila	Centro comunitario de "El Rincón" y en el Centro Comunitario "El Blanco"	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
57	SANDOVAL, Rocío Belén	27-37147703-4	Rawson	Federación de Bibliotecas Populares de Chubut	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
58	SARMIENTO, Pedro Oscar	20-38805683-6	Rawson	Biblioteca Popular Lidia Muñoz	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
59	SÉPULVEDA, Lucas	20-41040599-8	Rawson	Biblioteca Popular Asencio Abejón	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
60	SOTO, Leslie Natalia	27-31148990-4	Puerto Madryn	Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

**ANEXO II (HOJA 6) EXPEDIENTE N° 134/23
PASANTÍAS DEDICACIÓN 2023**

#	APELLIDO, Nombre	CUIL	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL
61	TEJEDA, Estela Marina	27-20224753-4	Comodoro Rivadavia	Secretaría de cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
62	THOMAS, Winnie	27-40384914-1	Rawson	Federación de Bibliotecas Populares de Chubut	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
63	TUPONE ZACUR, Camila Emilia	27-37565446-1	Lago Blanco	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
64	URRUTIA, Leticia Noemí	27-17822096-4	Río Mayo	Casa de la Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
65	UTRERA, Ana Josefa	27-32442649-9	Corcovado	Dirección de Cultura	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
66	VALDEBENITO, Rebeca Cristina	27-45380278-2	Trelew	Orquesta infantil juvenil de Barrio INTA	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
67	VAN DER MERWE DE GODOS, Camila	27-42898287-3	Esquel	Biblioteca Popular Tolkeyén	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
68	VILLACORTA, Alejandra Janet	27-33060659-8	Tecka	Biblioteca Popular Osvaldo Bayer	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
69	VILLAGRA, Mario Nicolás	20-12593579-7	Comodoro Rivadavia	Biblioteca Popular El Rincón	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
70	YAUPI, Beatriz Soledad	27-31500037-3	Río Pico	Centro cultural municipal	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530
71	ZARINI, Sandra Elizabeth	27-22758395-4	Gaiman	Biblioteca Popular Loma Torta	1/8/2023	31/12/2023	\$ 6.706	\$ 33.530

Total: \$2.380.630

Res. N° 111**08-08-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Diesel Lucas S.H» de los Señores Cesar José Pavlovich y Cristian Rodrigo Pavlovich, CUIT N° 33-64337351-9, por el desarme, reparación, limpieza y armado del circuito de inyección de combustible del Vehículo Oficial Marca Mercedes Benz, Modelo DF - Sprinter 415 CDI-3665-MIXTO 4+1 TE V1, Dominio PGY 157, de uso diario por el personal de choferes de Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$710.000,00).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$710.000,00) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1895/2023 SGG-SIP – 2680/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 12/23 ADQ. CABLES VARIOS Y MORCETOS – INTERIOR PROVINCIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-08-09-12/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1888/2023 SGG-SIP – 2681/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 19/23 TRANSFORMADORES INTERCONECTADO GDOR. COSTA/TECKA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1883/2023 SGG-SIP – 2682/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 16/22 ADQ. DE TRANSFORMADORES PARA LAS GOLONDRINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.422,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1915/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – TURISMO NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE MAYO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2053/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 246.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2054/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 245.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2056/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 245.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2057/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 245.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1988/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LE DOY MI PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1987/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1986/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1984/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1982/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1985/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1615/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1977/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1976/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1975/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE PARA MILES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2071/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2069/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2070/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2073/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLAVE POLÍTICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2072/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2077/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS ELEGIDOS DE AZM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2075/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2074/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGO EN COMÚN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 221.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1795/2023 SGG-SIP - 2717/2023 MIEP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 16/22 ADQ. DE TRANSFORMADORES PARA LAS GOLONDRINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/05/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 226.268,64.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

ran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
 Puerto Madryn, abril 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

REGISTRO N° 99610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1791/2023 SGG-SIP - 2718/2023 MIEP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 03/23 ALQUILER EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-04-05-08/05/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.845,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

I: 14-08-23 V: 16-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ETCHEHON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ETCHEHON, Antonio Juan s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000906/2018) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, agosto 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 14-08-23 V: 16-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ SANTOS FACUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Santos Facundo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000409/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, julio 5 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria

I: 14-08-23 V: 16-08-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILCHEZ, SATURNINO ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000253/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publica-

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL DEL CARMEN CASTELLI DNI 13.564.736 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acre-

diten en los autos caratulados: «CASTELLI, MABEL DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000460/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Aux. Letrado

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PUGH MARINA SONIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH Marina Sonia S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000385/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 02 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERNANDEZ Carmen s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000399/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 04 de 2023.-

SAMANTA FELMAN

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO URBANO SALVADOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRIZO, Urbano Salvador S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 343/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERRO ENRIQUE RODOLFO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERRO Enrique Rodolfo S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 402/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez de Familia, integrante de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial III, con asiento en calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Asesoría de Familia c/ AVILES, María Cristina s/ Declaración de Adoptabilidad» (Expte. N° 40059-Año 2023), se cita y emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA AVILEZ para que en el término de DIEZ (10) DIAS concorra a estar a derecho en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 59 y ctes. del CPCC de aplicación supletoria Ley III - N° 21).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 10 de Agosto de 2023

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, por Subrogancia Legal, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DELFINO ELVIRA EDIHT en los autos caratulados «DELFINO, Elvira Ediht s/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000569/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 11 de agosto de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-23 V: 18-08-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera VALENTIN SEGUNDO CRETTON por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «CRETTON VALENTIN SEGUNDO S/ SUCESION ABINTESTATO» (Expte. N° 296/2023).- Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Paso del Sapo y en los Estrados del Juzgado.-

ESQUEL, (Ch), 10 de agosto de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 16-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL MERAYO en los autos caratulados «MERAYO, Ernesto Raúl S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000465/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 24 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 16-08-22 V: 18-08-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUDONA VILLAGRAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VILLAGRAN, Audona s/Sucesión abintestato» (EXPT. 000405/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 11 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-08-23 V: 18-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: YACOT, Ruben Jorge s/Sucesión abintestato Expte. n° 000563/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, YACOT, RUBEN JORGE mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-23 V: 18-08-23

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción de Sarmiento sito en Av. Ingeniero Coronel N° 345, 1° Piso, Sarmiento, Chubut, correo electrónico juzcivilsa_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN secretaria a cargo del Dra. Nancy Verónica SANDOVAL en autos caratulados: «GARCIA VELA, Juliana s/SUCESIÓN ABINTESTATO, Expte. N° 166/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GARCIA VELA JULIANA D.N.I. N°: 14.119.071, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Sarmiento, 26 Junio de 2023

Publicación: UN DIA.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 16-08-23

**«FARMASOL SAS»
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada FARMASOL S.A.S., mediante Instrumento Privado 16/06/2023, Expte: 296-GBIGJ-23. Socia: Claudia Silvana RIZOLI, argentina, nacida el 06 de agosto de 1.971, titular del DNI N° 22.323.232, CUIL 27-22323232-4, casada, farmacéutica, domiciliada en calle Las Mutisias número 158 del barrio Los Olivos de kilómetro 4 de ésta ciudad.- Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) FARMACIA: compra, venta, importación, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, fármaco-químicos, especialidades medicinales aprobadas por el Ministerio de Salud, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, especialidades aromáticas, herboristería, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de higiene y salubridad, equipos médicos o quirúrgicos, productos de óptica, oftalmológicos, de ortopedia; b) PERFUMERIA: Compra, venta, importación, distribución, representación o consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene en general; c) INSUMOS HOSPITALARIOS: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, insumos y/o accesorios odontológicos, todos vinculados al área de salud; d) OPTICA: Compra venta de productos propios del rubro, anteojos de sol, lentes de contacto, marcos para anteojos y todo tipo de producto relacionado al rubro; e) INDUMENTARIA Y ACCESORIOS: Comercializar productos de indumentaria, accesorios, marroquinería dentro o fuera del país.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- Capital Social: El Capital social se fija en la

suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en cien (100) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de Pesos dos mil (\$2000) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un Cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezcan los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y actuarán de manera indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.- Director titular Claudia Silvana RIZOLI, D.N.I. N° 22.323.232.- Sede social: Portugal número 447 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-23

EDICTO LEY N° 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Juan Daniel Antonio, nacido el 12 de Mayo de 1956, casado, argentino, de profesión escribano, domiciliado en calle Capitán Murga N° 1.011 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, con DNI 12.047.363 CUIT 20-12047363-9- Cora Inés Uzcuñún, nacida el 15 de Junio de 1983, casada, argentina, de profesión escribana, domiciliada en Belgrano N° 2.474 de la ciudad de Trelew, con DNI 30.284.083 y CUIT 27-30284083-6- María Florencia Zanoni, nacida el 13 de Julio de 1994, soltera, argentina, de profesión escribana, domiciliada en Rondeau N° 350 de la ciudad de Trelew, con DNI 38.012.166, y CUIT 27-38012166-8.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la organización de la siguiente actividad profesional: Servicios Notariales, Jurídicos y Asesoramiento Legal y Asistencia técnica.- La misma será realizada por personas con título y/o matriculada habilitante-

DURACION: 50 (Cincuenta años)-

FECHA DE CONSTITUCION: 3 de Abril 2023 y 10 de Julio 2023-

DENOMINACION: «ANTONIO, UZCUDUN, ZANONI – SERVICIOS NOTARIALES S.R.L.» -

SEDE SOCIAL: Pasaje Mendoza N° 111, Trelew, Provincia de Chubut

CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)-

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, serán ejercidas, durante el plazo de duración de la sociedad, por las socias CORA INES UZCUDUN Y MARIA FLORENCIA ZANONI en forma indistinta.-

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre-

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-08-23

**«IMPERA S.A.»
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Número seis de accionistas, de fecha 03/01/2023, que obra a fojas 34 del Libro de Actas de Asambleas número UNO de la firma IMPERA S.A., CUIT N° 30-71552750-9, han sido designados los miembros del Directorio de la firma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: David Alberto MENDOZA, argentino, nacido el 10 de Abril de 1.981, soltero. D.N.I. N° 28.637.084, CUIL N° 20-28637084-6, de profesión empleado, domiciliado en calle Código N° 1.625, Barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-DIRECTOR SUPLENTE: Elena Patricia VLK, argentina, divorciada D.N.I. N° 14.389.917, CUIT N° 27-14389917-4, escribana, domiciliada en calle Rufino Riera N° 256 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Terminó del mandato: tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-23

**EDICTO
ROLLFER SRL
Cesión de Cuotas Sociales**

Fecha de instrumento de la sociedad: 11 de mayo del año 2023.

Cedente: el señor Facundo Federico Fernandez, Documento Nacional de Identidad N° 38.804.643 Argentino, soltero, de profesión estudiante, nacido el día 06/01/1996, domiciliado en la calle Velero Mimosa N° 243 de la ciudad de Trelew-

Cesionario: el señor. Marcelo Fernando Fernandez, Documento Nacional de Identidad N° 22.934.811, Argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 23/10/1972, domiciliado en la calle Moreteau 462 de la ciudad de Trelew -

El señor Facundo Federico Fernandez propietario de 1000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una de Rollfer SRL; vende, cede y transfiere en este acto: al señor Marcelo Fernando Fernandez la cantidad de 1000 cuotas sociales. -

Como consecuencia de la cesión instrumentada se modifican los siguientes artículos del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: -

«... Artículo 4 El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en 5000 cuotas iguales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rolla Gonzalo Damián Cuatro Mil (4000) cuotas sociales y Fernandez Marcelo Fernando Mil (1.000) cuotas sociales.»-

Publicase por 1 (un) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-08-23

EDICTO LEY 19550

«MEDIMAG CENTRO DE IMÁGENES MÉDICAS SRL» continuadora de «TESLA IMÁGENES MÉDICAS SRL» CUIT: 30-71527598-9 Sociedad de Responsabilidad Limitada
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Se hace saber que por actas celebradas el 26 de abril de 2023 y el 14 de julio de 2023, los socios acuerdan modificar la cláusula primera del contrato social constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de «MEDIMAG CENTRO DE IMÁGENES MÉDICAS SRL» continuadora de «TESLA IMÁGENES MÉDICAS SRL» y tendrá su domicilio legal en San Martín N°760 de la localidad de Trelew, pudiendo asimismo establecer, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. Publíquese por un día-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-08-23

**SUPERMERCADO LI S.A.S.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín Oficial el edicto de la sociedad denominada Supermercado Li SAS mediante Instrumento Público 24/07/2023, socia: Lijuan LI, china, nacida el 15 de Marzo de 1.988, DNI N° 96.016.997, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Rivadavia número 2.098 del Barrio Jorge Newbery de ésta Ciudad DENOMINACION y DOMICILIO. La Sociedad se denomina «SUPERMERCADO LI S.A.S.»

y tiene su domicilio legal en jurisdicción en el Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Artículo Segundo: DURACION. El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.- Artículo Tercero: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación de: alimentos, naturales y envasados; carne, embutidos, fiambres, pescado, frutas y verduras naturales, envasados o congelados; panadería y confitería; rotisería; productos lácteos y sus derivados; productos de almacén, limpieza e higiene personal; bebidas en general; regalaría y juguetería; ropa de blanco; indumentaria casual y deportiva; lencería; ferretería; bazar y cotillón; plantas, semillas y elementos de jardinería; alimentos y accesorios para mascotas; productos electrónicos, electrodomésticos y sus accesorios; teléfonos celulares y sus accesorios; muebles de hogar y oficina; librería; golosinas; helados; recarga de tarjeta SUBE y empresas de servicio de telefonía y televisión; servicio de Rapi Pago, Pago Fácil o similar.- b) Inmobiliario: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de bienes inmuebles propios o de terceros.- c) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos

y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- Artículo Cuarto: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. En este acto la socia Lijuan LI, resuelve: 1) SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Avenida Lisandro de la Torre número 2.974 del Barrio Juan XXIII de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: La socia única Lijuan LI suscribe Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Y, 3) Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Lijuan LI y Suplente a Yixian LI.- PRESENTE al acto desde su comienzo el Señor Yixian LI, chino, nacido el 02 de Septiembre de 1.964, DNI N° 96.152.053, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia número 2.098 del Barrio Jorge Newbery de ésta Ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-23

RIGEL S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto Órgano de Administración Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° Dos, de accionistas, de fecha 24 de Febrero de 2023, se designó Órgano de Administración de la firma RIGEL S.A. y se distribuyeron los cargos: Director Titular y Presidente del Directorio: Guido Matías IGHANI Toledo, argentino, nacido el 28 de Enero de 1986, soltero, con DNI N° 32.130.748, CUIL N° 20-32130748-6, Contador Público Nacional, domiciliado en Transporte Villarino N° 778 de Rada Tilly Chubut, Director Titular y Vicepresidente: Carlos Francisco Sanchez, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1969, comerciante, divorciado, con DNI N° 21.355.084, CUIT N° 20-21355084-6, domiciliado en Teniente Levalle N°

791 , Comodoro Rivadavia, Director

Suplente: Sergio Walter Agüero, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1979, con D.N.I N° 27.790.879, domicilio: Ingeniero Ángel Ferrando N° 549 del Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, casado en primeras nupcias con Natalia Elizabeth Valdez, Ingeniero, y Director suplente: Pablo Alberto Ighani Toledo, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1982, de estado civil soltero, con DNI N° 29.161.327, Licenciado en Administración de Empresas, y Contador Público Nacional, domicilio: Santa Cruz N°460 de Rada Tilly, Chubut.- Término del mandato: tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-23

**PEX COMODORO SERVICIOS SRL
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato de la sociedad denominada Pex Comodoro Servicios SRL, mediante Instrumento Privado de fecha 11/04/2022, Entre Joaquín Linares, argentino, nacido el 05 de Junio de 1.991, DNI 36.181.180, comerciante, domiciliado en San Martín número 129 del Barrio Centro de esta Ciudad; y, Francisco Luis Gimenez, argentino, nacido el 28 de Junio de 1.965 DNI 17.446.093, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Roca número 176 del Barrio Pueyrredón de ésta Ciudad; y, Perla Belén Hernandez, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1.989, DNI 34.706.268, casada, comerciante, domiciliada en Florencio Sánchez número 2.295 del Barrio Ceferino Namuncura de ésta Ciudad.

Francisco Luis Gimenez, en adelante el «Cedente» por la presente CEDE y TRANSFIERE a la Señora Perla Belén Hernandez, en adelante la «Cesionaria», todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde y/o le pudieren corresponder en la sociedad «PEX COMODORO SERVICIOS S.R.L.» (C.U.I.T. 30-71640645-4) con relación a CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS de CAPITAL SOCIAL de propiedad de el «Cedente» cuyo valor nominal es de Mil Pesos (\$ 1.000,00.-) cada una de ellas equivalentes a Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000,00.-).- La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000,00), que el «Cedente» declara haber recibido antes de este acto de manos de la «Cesionaria» en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago.- Las partes expresan que el precio se ha fijado conforme el valor de la participación social y el patrimonio de la sociedad. La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de CIENTO CINCUENTA MIL PE-

SOS (\$ 150.000,00.-), declarando el «Cedente» haberlos recibido antes de este acto de manos de la «Cesionaria» en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago.- Las partes expresan que el precio se ha fijado conforme el valor de la participación social y el patrimonio de la sociedad.- RESUELVEN: A) MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato Social la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Joaquín LINARES, ciento cincuenta (150) cuotas por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- y, la Señora Perla Belén HERNANDEZ, ciento cincuenta (150) cuotas por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-»; y, B) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente que realizara el Señor Francisco Luis GIMENEZ precedentemente y en consecuencia, ratificar como único Gerente al Señor Joaquín LINARES.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-08-23

CRISTALES BROWN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES-MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CRISTALES TRELEW S.R.L. EN ADELANTE CRISTALES BROWN S.R.L.- Por Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Estatuto de fecha 10/08/2022 y su Enmienda de fecha 19/07/2023. El socio de Cristales Brown S.R.L. Víctor Hugo NICHEA, nacido el 22 de Octubre del año 1953. DNI 10.959 836, soltero, jubilado. CUIL. 20-10959836-5, domiciliado en Estivariz 335 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en adelante el CEDENTE. cede 50 cuotas sociales a un valor de \$1.000 cada una representativas del 50% del capital social de Cristales Brown S.R.L.; a Paola Mariela NICHEA, nacida el 20 de Diciembre de 1974, DNI 24.210.881, empresaria CUIL: 27-24210881-2; y Julio Sebastián Moyano, nacido el 22 de Diciembre de 1978, DNI 27.046 296, empleado, ambos casados en primeras nupcias entre si, y domiciliados en 9 de Julio 776 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en adelante los CESIONARIOS. Modificándose la cláusula PRIMERA del CONTRATO SOCIAL por el siguiente texto: «PRIMERA: La Sociedad se denomina «CRISTALES BROWN S.R.L.» siendo la continuidad de CRISTALES TRELEW S.R.L. y establece su domicilio social y legal en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en el país o en el exterior; y la cláusula CUARTA del CONTRATO SOCIAL por el siguiente texto

«CUARTA: El capital Social se fija en la suma de

PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS UN Mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Paola Mariela NICHEA NOVENTA Y CINCO (95) cuotas sociales, que representan un capital de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.); y Julio Sebastián MOYANO CINCO (5) cuotas sociales, que representan un capital de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)» Nueva Sede Social: 9 de julio N° 76 de Puerto Madryn.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-08-23

SUDOCEAN S.A.S. – CUIT 30-71640302-1

Sede Social

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de sede social.

Fecha: 24/07/2023

Se resuelve por Asamblea de Accionistas de «SUDOCEAN S.A.S.», el cambio de sede social, mudando el domicilio a Avenida Rawson 1553 Playa Unión de la ciudad de Rawson.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-08-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
SAN JOSE S.A.
PEDRO P. ORTEGANº 3115
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL
Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 133/22 DR de fecha 18/8/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 852/20 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente SAN JOSE

S.A. CUIT 30-65427080-1, Liquidación N° 102/20 DlyT, en el marco del artículo 39º de la Ley XXIV N° 98;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Anual de Fiscalización correspondiente a los años 2016 a 2021, arrojando un total de PESOS SIETE MIL QUINIEN-

TOS (\$7.500) en concepto de Capital;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47º del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2016 a 2021;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SAN JOSE S.A CUIT 30-65427080-1, con domicilio en la ciudad de Caleta Oliva- Provincia de Santa Cruz, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal.

Artículo 4.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-08-23 V: 23-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Sra. SIRI, Mónica Nidia
Bº «48 viviendas» –Renglón I- del Conjunto Habitacional

«146 viviendas» Código 978
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora SIRI, Mónica Nidia DN N° 17.857.122 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 10 de Julio de 2023; VISTO: El Expediente N° 3143/2015- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Reso-

lución N° 1630/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de SIRI, Mónica Nidia la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «48 Viviendas»-Renglón I-Del Conjunto Habitacional «146 viviendas» – Código 978 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora SIRI, Mónica Nidia no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21-se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1630/13- IPVyDU a favor de la señora SIRI, Mónica Nidia DNI N° 17.857.122 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «48 Viviendas»-Renglón I-Del Conjunto Habitacional «146 viviendas» -Código 978 de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2º: La señora SIRI, Mónica Nidia DNI N° 17.857.122 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con recursos provenientes de FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 981/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
PUERTO MADRYN, 12 de Julio 2023.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que FRIGORIFICO TRELEW S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo cuyas coordenadas geográficas son 43°16'51.98" S - 65°16'48.56" O, localizado en el predio individualizado como Parcelas 21 y 22, Circunscripción 4, Sección 4, Chacra 45 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 21.600,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – FRIGORIFICO TRELEW S.R.L. – LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPT. 147 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Agosto de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad

de Trelew, que HORNEVA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de la red de CORFO, localizado en el predio individualizado como Lote 6 del Macizo 22 de la Fracción 63 del Parque Industrial de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 6.480,00 m³/año, para su utilización durante el proceso de elaboración de hormigón, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – HORNEVA S.A. – LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 515 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que KUSAR S.A., ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de canales de riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 11.888,00 m³/año para su utilización de riego de forestaciones de 1ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 665.728,00 m³/año para riego primario con fines agrícolas de 56ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 855.936,00 m³/año para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 72ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 8.562,00m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 833 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral N° 105 de la Colonia Sarmiento, Ejido de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)– KUSAR S.A. – SARMIENTO,

CHUBUT (EXPTE. 035 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que ESTRELLA PATAGONICA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de las siguientes perforaciones: pozo1 (42°43'1,02"S - 65°2'6"O), pozo2 (42°42'56,13"S - 65°1'57,66"O) y pozo3 (42°42'54,78"S - 65°1'56,22"O), localizados en el predio individualizado como Parcela 1 del Macizo 9 del Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 36.000,00 m³/año para el pozo1, 36.000,00 m³/año para el pozo2 y 16.800,00 m³/año para el pozo3, para su utilización durante las actividades relacionadas al procesado de mariscos y pescados, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – ESTRELLA PATAGONICA S.A. – LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 470 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la Sra. Mónica Ruth Liliana Hadwiger, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 235.252,35 m³/año (0,25 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 30ha, de septiembre a mayo de cada año, en un caudal aproximado de 37.196,26 m³/año, para su utilización de riego de forestaciones de 0,75ha, de septiembre a abril de cada año y en un caudal aproximado de 126,00m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 35 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoral N° 22 de la Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – MONICA RUTH LILIANA HADWIGER -LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 335 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 08 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

FRENTE ARRIBA CHUBUT**CONVOCATORIA**

La Alianza Transitoria ARRIBA CHUBUT convoca a elecciones internas para elegir candidatos a Intendente y Concejales en las localidades de Corcovado y Rio Mayo, para las elecciones generales del 22 de octubre de 2023.

A tal fin se establece el siguiente:

Cronograma Electoral:

Presentación de Listas: 30 de agosto.

Exhibición de listas: 31 de agosto.

Vencimiento de plazo de impugnaciones: 2 de sep-

tiembre.

Oficialización de listas y candidatos: 4 de septiembre.

Vencimiento de plazo para presentar modelo de boletas: 7 de septiembre.

Oficialización de boletas: 9 de septiembre.

Vencimiento para presentar boletas para las urnas: 12 de septiembre.

DIA DE ELECCION: 17 DE SEPTIEMBRE.

En las elecciones internas serán electores los afiliados a los distintos partidos que conforman la alianza Arriba Chubut. El proceso electoral será el establecido por el Reglamento Electoral de la alianza ARRIBA CHUBUT y conducido por la Junta

Electoral de la misma, la que funcionará en H. Irigoyen 41 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, salvo el día de presentación de listas que atenderá hasta las 23:59 horas.

P: 16-08-23

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de septiembre de 2023 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2.- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023.

4.- Consideración del Resultado del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.

6.- Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y sus honorarios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 14-08-23 V: 18-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933), de lo dispuesto por la Resolución XIII 87/

23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), quien revista en un (01) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), conforme artículo 58°, inciso IV del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 87/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CALVO, Eduardo Alejandro (DNI 24.449.476), de lo dispuesto por la Resolución XIII 90/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fi-

nes de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Ratificar el Cambio Temporario de Destino del profesor CALVO, Eduardo Alejandro (DNI N° 24.449.476 - Clase 1975), dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 01/22 - STENI- STES Región IV sede Trelew procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 90/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (DNI 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII 92/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, por los hechos enunciados en los considerandos.-

Artículo 2°: Ratificar la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 51/22 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región IV de la ciudad de Trelew que involucra al docente

CABANA, Roque (DNI N° 33.929.913 – Clase 1988), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820).-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 92/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI 37.150.503), de lo dispuesto por la Resolución XIII 98/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos en los cuales se procedió a condenar en sede penal a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI N° 37.150.503 - Clase 1992), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 98/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente CASTILLO, Noemí Gabriela (DNI 20.238.679), de lo dispuesto por la Resolución XIII 106/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergente que involucra a la agente CASTILLO Noemí Gabriela (DNI N° 20.238.679 – Clase 1968), Personal de Servicios Categoría II de la Escuela N° 133 de la ciudad Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 106/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES S.A.**

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 46 de fecha 07 DE AGOSTO de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA

Presidente del Directorio de CUSHES S.A.

I: 11-08-23 V: 17-08-23

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.**

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 254 de fecha 7 de agosto de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de Septiembre de 2023 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del quincuagésimo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y

destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA

Presidente del Directorio de LA MADRILEÑA S.A

I: 11-08-23 V: 17-08-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0197-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 259 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: TREVELIN – LIMITE CON CHILE, SECCIÓN: KM. 54,87 (PUENTE LOS RIFLEROS) – KM 75,74.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.916.000,00) referidos al mes de MARZO de 2023. Plazo de Obra de SEIS (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta con 00/100 (\$3.629.160,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Septiembre de 2023, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 07 de agosto del 2023 hasta el 28/08/2023. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de agosto de 2023.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-08-23 V: 28-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/23

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. MATERIALES LINEA MEDIA TENSION LAGUNA LARGA – PARQUE NACIONAL LOS ALERCES».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.978.682,25).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-
Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Agosto de 2.023 a las 11:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-
I: 16-08-23 V: 17-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

MODIFICACION LUGAR DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 34-AVP-2023

OBJETO: Ejecución de la Obra: Ruta Provincial Nº 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/ 2023.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (tres) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil (14.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en el Teatro del Muelle sito en Avenida Guillermo Rawson 60 de la ciudad de Puerto Madryn.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 16-08-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 28/2023

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 25 de Agosto de 2023, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 28/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-08-23 V: 17-08-23

**GOBIERNO DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

CIRCULAR SIN CONSULTA 03

LICITACION PUBLICA Nº 01/23- EXPE. ME Nº 1122/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que en virtud de las competencias conferidas mediante Artículo 3º de la Resolución ME Nº 337/23 y lo establecido por Circular sin Consulta 02 para el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 01/23, el lugar donde se desarrollará el mismo será el salón de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martín Nº 728 de dicha localidad. Manteniéndose a tal efecto la fecha y hora ya publicados, para el día 17 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

I: 15-08-23 V: 17-08-23

**GOBIERNO DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CIRCULAR SIN CONSULTA 01
LICITACION PUBLICA N°03/23- EXPE. ME N°1200/2023**

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que en virtud de lo estable-

cido bajo Resolución N° 602/23 ME para el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Publica N°03/23, el lugar donde se desarrollará el mismo será el salón de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martín N° 728 de dicha localidad. Manteniéndose a tal efecto la fecha y hora ya publicados, para el día 17 de agosto de 2023 a las 12:30 horas.

I: 15-08-23 V: 17-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00